



**ACTA SESION N° 04 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2009, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA:

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
2. MODIFICACIÓN ACUERDO N° 66 DE CONCEJO QUE APRUEBA CONFORMACION DE COMISIONES DE CONCEJO
3. MODIFICACIÓN ACUERDO N° 72 DE CONCEJO QUE CADUCA PATENTES LIMITADAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4. AUTORIZA COMETIDO CONCEJAL Y ALCALDE EN EL EXTRANJERO



**ACTA SESION N° 04 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2009,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a nueve días del mes de Febrero de dos mil nueve, siendo las 15:10 horas, se da inicio a la Sesión N° 07 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, Roberto Sahr Domian, José Saldivia Díaz, Vicente Karelovic Vrandecic, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal, doña Claudia Casas Karelovic y como Secretaria de Concejo, Patricia Vidal Almonacid.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Director de Secplan; Cristian Navarro Kamann, Asesor Jurídico (s); Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio Municipal; Jorge Anticevic, Jefe del Departamento de Inspecciones (s); Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito y Transporte Público; Luis Díaz, Director de Control (s); Hernán Altamirano Aburto, Profesional del Departamento de Comunicaciones; Juan Cisterna Cisterna, Director Desarrollo Económico Local (s); y las señoras Marlene Lira Yurjevich, Directora de Desarrollo Comunitario; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Claudia Delich Mancilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; María Angélica Ulloa García, Directora de Recursos Humanos.

INASISTENCIAS

Se encuentra inasistente el Concejales señor José Aguilante Mansilla, por encontrarse fuera de la región.

PUNTO DE LA TABLA

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El **Señor Alcalde**, somete a consideración del Concejo el informe N° 3 y 5 de Administración y Finanzas, referido a las modificaciones presupuestarias Nros. 7 y 9:

Acuerdo N° 73, con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla**, de conformidad a Informe Nro. 3 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANT.: 469

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 7		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
15.00	SALDO INICIAL DE CAJA	1.023.291.-
	TOTAL	1.023.291.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$



21.03	OTRAS REMUNERACIONES	40.000.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	29.926.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.427.-
22.02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	10.439.-
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.238.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	65.147.-
22.05	SERVICIOS BASICOS	242.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	99.550.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	14.191.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	251.869.-
22.09	ARRIENDOS	24.850.-
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	871.-
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.650.-
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SS. DE CONSUMO	1.149.-
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	7.748.-
24.01.004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	30.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	156.144.-
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	70.000.-
26.01	DEVOLUCIONES	15.000.-
29.01	TERRENOS	62.669.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	15.446.-
29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	12.200.-
29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	20.999.-
29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	690.-
31.02.002	CONSULTORIA	22.000.-
31.02.004	PROYECTOS-OBRAS CIVILES	44.300.-
33.03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.546.-
	TOTAL	1.023.291.-

Justificación: Se incorpora al presupuesto 2009, el saldo inicial de caja de M\$1.023.291, que corresponde a la diferencia del saldo estimado de M\$ 672.621 y el Saldo final, arrojado al cierre del ejercicio 2008, que fue de M\$1.695.912, distribuyéndose en las distintas cuentas de gastos señaladas.

Acuerdo N° 74, con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla**, de conformidad a Informe Nro. 5 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANT.: 566

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°9		
AUMENTO DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
31.02.999	OTROS GASTOS	42.000.-
	TOTAL	42.000.-

DISMINUCIÓN DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	42.000.-
	TOTAL	42.000.-

Justificación: Se incorpora al presupuesto 2009, los proyectos de mano de obra: Mejorando Nuestras Identidades Comunes 4ª Etapa, Habilitación de Espacios Públicos en Sectores Urbanos Comuna de Punta Arenas y Reparación Integral Junta de Vecinos 2ª Etapa, por reasignación de los recursos del proyecto Construcción Fosos Drenaje en sector Periurbano del Prog. de Mejoramiento Urbano y Eq. Comunal Subp. Traspaso Regional Año 2007, según Oficio Ord. N° 5144, 31.12.2008 del Ministerio de Interior y Correo de fecha, 19.01.2009, de Directora de Desarrollo Económico Local.



La **concejala señora Claudia Barrientos Sánchez**, realiza una consulta, debido a que dentro de esta Modificación presupuestaria estarían incluidos treinta millones de pesos destinados a quitar los lomos de toro de la costanera, respecto a esto consulta la cantidad de lomos que se retirarían y el monto destinado.

El Señor **Alcalde**, indica que inicialmente había un presupuesto, pero se converso y se llegó a acuerdo con la Constructora Salfa, quienes harían un aporte a la comunidad bajando el costo de la obra.

2. MODIFICACIÓN ACUERDO N° 66 DE CONCEJO QUE APRUEBA CONFORMACION DE COMISIONES DE CONCEJO

El **señor Alcalde** somete a consideración del Concejo Municipal, la Modificación del Acuerdo N° 66, de Concejo Municipal, en el sentido de incorporar al concejal Mario Pascual Prado, en cada una de las Comisiones que ya han sido conformadas, y luego en 15 días más al reiniciarse las sesiones se conformaría la Comisión de Salud que presidiría el concejal antes individualizado.

Acuerdo N°75, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N° 66 adoptado en Sesión N° 06 Ordinaria de fecha 26 de Enero de 2009, mediante el cual se aprueba la Conformación de las Comisiones de Concejo establecidas en el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas, las que estarán integradas por los Concejales y Direcciones Municipales que en él se indican, en el sentido de incorporar en cada una de ellas al Concejal señor Mario Pascual Prado.

3. MODIFICACIÓN ACUERDO N° 72 DE CONCEJO QUE CADUCA PATENTE LIMITADA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

El **señor Alcalde**, recuerda que este tema fue tratado en sesión anterior en que se caducan dos patentes limitadas de alcoholes por no pago dos patentes. Rol N° **40100089** y Rol N° **40800044**, esta última perteneciente al **señor José Segovia Llanquin**, quien hizo llegar una presentación dirigida al señor Alcalde, adjuntando un certificado médico, y señalando que:

Es propietario del minimercado Comercial, ubicado en calle Avda. Jorge Alessandri N° 383-A, siendo el titular de la patente de minimercado de bebidas alcohólicas Rol N° 40800044 desde al año 2007.

-Como constan los registros municipales respectivos, siempre ha cancelado, dentro del plazo los derechos municipales correspondientes a dicha patente.

-Desde hace varios días ha debido guardar estricto reposo por estar afectado de una neumonitis aguda, como se acredita con el certificado otorgado por el médico tratante don Ramón Lobos Vásquez., por lo que se vio imposibilitado de concurrir dentro del plazo el pago de su patente, lo que hizo en cuanto pudo salir de su hogar, siendo informado al hacer el trámite de que su patente había sido caducada.



Esta situación le produce un grave perjuicio económico. Por lo que solicita al señor Alcalde reconsiderar la medida en el sentido de caducar la patente por no pago dentro del plazo.

Acuerdo N°76, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba modificar el acuerdo N° 72 tomado en sesión Ordinaria N°7 del Honorable Concejo Municipal, en el sentido de dejar sin efecto la caducidad de la patente ROL N° 40800044, de don José Segovia Llanquin, ello considerando que esta no se pagó dentro del plazo debido a un hecho no imputable al deudor, el cual fue probado con los documentos que se adjuntan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley de Expendio de Bebidas Alcohólicas.**

ANT.: 724

El **señor Alcalde** señala que respecto a la misma patente **ROL N° 40800044** existe un informe de la **Contraloría General de la República** donde se solicita suspender la patente, ello conforme al Artículo 20° N° 1 de la Ley de Expendio de Bebidas Alcohólicas y en atención al dictamen N° 54.358 de fecha 18-XI-2008, de la Contraloría General de la República.

El **señor Alcalde**, les recuerda a los señores concejales que los antecedentes se encuentran en poder de cada uno de ellos. Además la Contraloría señala que no cabe si no desestimar la solicitud de reconsideración planteada por el municipio y ratificar el oficio N° 326, en consecuencia se tomo el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°77, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **conforme al Art. 20° N°1 de la Ley de Expendio de Bebidas Alcohólicas se acuerda suspender la autorización de expendio de bebidas alcohólicas al establecimiento ubicado en calle Avda. Pdte. Jorge Alessandri N° 383, Giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas ROL 40800044, a nombre de don José Antonio Segovia Llanquin R.U.T. 8.942.920-K, ello de acuerdo a lo establecido en el dictamen N° 54.358 de la Contraloría General de la República.**

Siendo las 15:40 horas se suspende la Sesión.

Siendo las 16:00 horas se reinicia la Sesión.

4.- AUTORIZA COMETIDO CONCEJAL Y ALCALDE EN EL EXTRANJERO

El **señor Alcalde**, informa que se ha recibido una invitación de la Dirección Regional de ProChile "Magallanes y Antártica Chilena", dependiente de la Dirección general de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores dirigida a este Municipio, para participar en la Feria Internacional de Cruceros Turísticos que se realizará en Miami, Estados Unidos, siendo ésta la primera vez en que se convoca a este Municipio, la invitación había sido dirigida al Alcalde, pero por motivos laborales, el señor Alcalde sugiere que asista en representación al concejal señor Emilio Boccazzi Campos.



Acuerdo N°78, con el voto a favor del señor Alcalde y el voto de los Concejales señores, Roberto Sahr Domian, José Saldivia Díaz, Vicente Karelovic Vrandecic, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado y la abstención del Concejal señor Emilio Boccazzi Campos, **se aprueba autorizar el cometido del Concejal señor EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**, para participar la 25° Versión de la Feria Sea Trade Cruise Shipping a realizarse entre el 16 y el 19 de Marzo de 2009, en la ciudad de Miami, Estados Unidos.

El **señor Alcalde**, da a conocer la invitación que ha recibido por parte del Intendente Municipal, de Calafate, para participar en representación de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, por lo que solicita acuerdo del Concejo para sistir.

Acuerdo N°79, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba autorizar el cometido del señor Alcalde**, para participar del acto en conmemoración al "132° Aniversario del Bautismo del Lago Argentino" a realizarse el próximo 15 de Febrero de 2009, en la Plazoleta Perito Moreno, de la Ciudad de Calafate, Argentina.

El **señor Alcalde**, indica que existen dos puntos más que tratar y considerando que la presente sesión es extraordinaria, solicita el acuerdo del Concejo para agregarlos a la tabla.

Acuerdo N°80, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba incorporar a la Tabla de la presente Sesión, los siguientes puntos: 5.- "Autorización Contratación Trato Directo" y 6.- "Subvención Municipal"**.

5.- AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO

El **señor Alcalde**, da lectura a Ord. N° 47, de 03 de Febrero de 2009 y N° 50 de 05 de Febrero de 2009 de la Dirección de Obras Municipales, respecto a las obras relacionadas con el proyecto "Mejoramiento y Ampliación Mercado Municipal, Punta Arenas".

Acuerdo N°81, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba según Ord. N° 47, de 03 de Febrero de 2009 y N° 50 de 05 de Febrero de 2009, de la DOM, contratar a través de trato directo a la Constructora SALFA S.A., para habilitación de puestos de venta en el edificio municipal Lautaro Navarro N° 1338; por un monto de \$24.644.776.- (veinticuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos) I.V.A. incluido y un plazo de 40 días corridos.**
ANT.: 691

6.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL.

El **señor Alcalde**, señala que a continuación corresponde tratar un tema que ya ha sido conversado en otras reuniones, y dice relación con la Auditoría Externa que debe realizarse a la Corporación Municipal.

Según información entregada por don José Miguel Cerda, Jefe del Área de Finanzas de Cormupa, inicialmente con fecha 04 de Febrero de 2009, se recepcionaron dos ofertas para esta Auditoría, una de **Guerra y Raby Asociados**, por un valor de cincuenta y cinco millones de pesos y otra de **RMS Landa Internacional Consultores Auditores** por cuarenta y seis millones quinientos mil pesos. Posteriormente con fecha 06 de Febrero se recibió la oferta final de Guerra y Raby Auditores, bajando sus condiciones iniciales, haciendo una oferta de veintisiete millones de pesos, más tres millones de pesos que corresponderían a los desplazamientos entre la capital y Punta Arenas, durante los cinco o seis meses que durar la auditoría.



Como esta auditoría se financiaría con una subvención municipal, es que se somete a consideración del Concejo la autorización.

La última oferta de la empresa Guerra y Raby Ltda. adjunta todos los informes técnicos, y llega a la suma de veintisiete millones de pesos o 1.273 UF, es una inversión de 1.818 horas profesionales, lo que demuestra la profundidad de trabajo que se espera realizar y garantiza que los resultados a obtener sean completos en cuanto a la situación financiera y de control exigente. Como se ha conversado anteriormente, en Comisión de Finanzas, se llegó a la conclusión de la urgente necesidad de realizarse esta Auditoría Externa. Indica el señor Alcalde que invitó al Secretario Interino de la Corporación Municipal, para que pudiese ampliar, si así fuera necesario, el detalle del por qué se opta por una propuesta. Y el por qué se requiere en forma urgente conocer el día de hoy la determinación de Concejo.

El **concejal Señor Mario Pascual Prado**, consulta qué tipo de licitación se hizo en su momento, ya que según lo que aparece en el informe se realizó una licitación y en segundo lugar señala que en reunión de Comisión en la cual participó se planteó la necesidad, compartida también por los demás concejales presentes, de transparentar algunas dudas razonables que pudiesen existir, respecto de la administración de recursos de la Corpuma y se hablo en su momento que a lo menos una adecuada Auditoría no llevaría menos de seis meses y eso incluía además de la Auditoría, una propuesta de diseño respecto de una futura administración e incluso la creación de perfiles determinados que era lo que interesaba, esa era la propuesta inicial. Señala que ha recibido recién los antecedentes respecto de los contenidos técnicos de la nueva propuesta de Guerra y Raby Asociados, por lo que insiste en consultar el tipo de Licitación que se usó, y qué implica la reducción de los plazos, ello en atención a que se rebajaría en tres meses su duración en comparación con la propuesta inicial, ya que la información entregada con anterioridad señalaba que el tiempo mínimo para realizar una investigación, implicaría como mínimo seis meses, por lo que le crea una duda razonable que la investigación se haya rebajado por la necesidad de ajustar su presupuesto, ya que este tema importa no sólo a los organismo municipales sino que a toda la Comunidad de Punta Arenas.

El **concejal señor Roberto Sahr Domian**, señala que tienen la propuesta técnica de Guerra y Raby Asociados, pero lamentablemente no esta la propuesta de RMS Landa, siendo la duda principal que si la empresa Guerra y Raby bajó prácticamente a la mitad su primera cotización, quiere saber si a RMS Landa también se le dio la misma oportunidad de entregar una segunda cotización.

Para aclarar las dudas el **señor Alcalde** ofrece la palabra al señor Secretario Interino de la Corporación Municipal.

El **Secretario interino de la Corporación don Hermes Hein Bozic**, señala que al principio se empezó trabajando con tres cotizaciones, siendo Guerra y Raby Asociados, la única empresa con experiencia en el sector de Municipalidades y corporaciones.

Señala además que inicialmente se había considerado los sistemas de software, la asesoría para éstos, además de la Auditoría.

En el caso RMS Landa sólo se contemplaba las Horas Auditoría.

En resumen, señala que de las tres empresas se decide seguir trabajando con Guerra y Raby Asociados por la seriedad de la empresa, por su calidad, experiencia y experticia en el área, además de ser la más conveniente.

El **concejal señor Mario Pascual Prado**, señala que no le queda claro el tenor de la licitación, cómo se contactó a las empresas, individualmente, o se hizo un llamado a todas las empresas consultoras del país.

El **Secretario (I) de la Corporación, don Hermes Hein Bozic**, responde que dicha Corporación no tiene la obligación de licitar ni en forma pública ni privada. Lo que se hizo



elegir entre aquellas empresas con prestigio que han trabajado aquí. Y entre aquellas se eligió a Guerra y Raby Asociados, dejando en claro que se está consultando por la Auditoría y software en forma separada.

El **señor Miguel Oyarzo**, de la Cormupa, explica de qué se trata la Auditoría, especialmente referido a la parte contable. Señala que la Auditoría servirá para ratificar los saldos con los que cuenta actualmente la Corporación, Estados Financieros.

El **concejal señor Mario Pascual Prado**, indica que entiende lo que plantea Guerra y Raby Asociados y cuáles son los alcances desde el punto de vista de la Auditoría, pero le quedan algunas dudas, ya que en la primera "licitación" a ambas empresas se les pide Auditoría, más los otros servicios. Y en la segunda oportunidad sólo se conversa con Guerra y Raby y no con Landa, sólo por la Auditoría.

El **señor Miguel Oyarzo**, de la Cormupa, señala que Landa, no tiene experiencia en el área Municipal.

El **concejal señor Mario Pascual Prado**, señala que en informe aparece que tiene una basta experiencia a nivel Nacional e Internacional.

El **señor Miguel Oyarzo**, responde que no tienen experiencia a nivel Municipal.

El **concejal señor Mario Pascual Prado**, indica que según lo señalado anteriormente por el Secretario interino de Cormupa, no se estaría hablando de una Contabilidad municipal si no de una contabilidad privada, ya que la Cormupa es una corporación de derecho privado, por lo que entiende que daría lo mismo que tenga experiencia Municipal, ya que la auditoría no sería aplicada al Municipio, sino que a Cormupa.

Además agrega, que este tema es sumamente sensible en la comunidad, se ha visto en los medios de comunicación, por lo que no le parece que se diga que se trata de una licitación, si no se ha hecho un llamado a licitación en forma pública. Considera que el Concejo podría tomarse un tiempo (prudente) para revisar bien el tema. Ya que existiría un margen de tres meses dado los plazos planteados originalmente (seis meses), para que la licitación de esta Auditoría se haga en forma pública y transparente, y así no dejar lugar para que alguien pueda pensar, que existe algún tipo de otros intereses que pudiesen estar manejándose. Reitera su solicitud de hacer un llamado a licitación pública, a través de los portales que corresponda.

El **señor Alcalde**, señala que concuerda con lo dicho por los señores concejales, al igual que entiende con que la Cormupa tiene derecho a contratar los servicios que estime conveniente. Señala que como Directorio de la Corporación Municipal, conversarán y tomarán la determinación si se solicitarán o no recursos a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, o si se hará con recursos propios. Si se llama o no a Licitación, si se buscan o no nuevos antecedentes, se decidirá como Directorio de la Cormupa, en una reunión a la que convocarán en las próximas horas. Ya que no sabe que significa demorar quince días más la licitación, o lo que esto podría significar para el desarrollo del trabajo que se encuentra realizando esta comisión Interina, a cargo de la Cormupa, señala, por tanto, que dicha determinación se tomará por el directorio y será comunicada al Honorable Concejo Municipal en forma oportuna.

La **concejala señora Claudia Barrientos Sánchez**, manifiesta que como no se decidiría el tema en sesión del día de hoy, le gustaría que en el marco de la decisión del Directorio de la Corporación Municipal, si se decidiera solicitar los recursos a este Municipio, ya que no está aun la figura clara de la Transferencia de Recursos por parte del Municipio a la Cormupa, entendiendo que si los transfiere la Corporación no está obligada a una licitación pública y podría efectuarse a través de una contratación directa, la Corporación aclarara, a través del jefe de finanzas de la corporación cuales son los recursos con los que se cuenta y el pasivo acumulado, por cuanto esa información tiene que estar.



Por último, solicita aclarar en el caso del proyecto de Mejoramiento de Gestión, si los recursos para el cual se está solicitando al Ministerio de Educación, la Corporación ha llamado a licitación, ya que lo que se va a hacer es presentar un proyecto. Por lo que sugiere que de la misma forma se presentara un proyecto al Concejo por el tema de la Auditoría, donde se diga qué es lo que efectivamente se quiere revisar en la Corporación. Reitera la entrega del informe con el cierre de año 2008 y la entrega de un informe con lo que se requiere revisar en la Corporación, ya que tiene a la vista la propuesta de las consultoras, pero sin tener la claridad de lo que se les ha solicitado.

Además agrega, que si se pudiera hacer una licitación pública donde todos pudieran participar, ya que mientras más propuestas se hicieran llegar a la Corporación en estas materias, haría el proceso más transparente, en virtud de todo lo que se ha dicho públicamente y de la sensibilidad que hoy existe, no sólo desde la comunidad, sino también desde los mismos funcionarios de la Corporación Municipal.

El **señor Alcalde** señala que para no prolongar el debate que no va a conducir absolutamente a nada, porque evidentemente la información que se requiere hoy no está y hay que recabarla. En las próximas horas realizarían una reunión de Directorio de la Corporación Municipal, quien va a determinar los caminos a seguir, si la Auditoría se hace con recursos propios de la Corporación o si se solicitarán dichos fondos al Municipio, para lo cual obviamente se hará llegar toda la información necesaria, para poder decidir si se facilitan o no los dineros que se requieren para dicha Auditoría.

El **concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic**, señala que conoce la labor realizada por Guerra y Raby, incluso se permite decir que es una empresa eficiente, bastante conocida en el país y en el extranjero, con una gran experiencia en temas municipales, y que la Corporación perfectamente calza con esto. Y que se puede creer absolutamente en la transparencia si se le llegara adjudicar a ellos, porque es una empresa seria y eficiente. Por lo tanto, apoya la decisión del Alcalde respecto a que se someta a consideración del directorio de la Corporación Municipal, considera que es la mejor determinación, ya que cree que en el Concejo no va a haber Acuerdo, y no es bueno dilatar más este asunto. Ya que recuerda que el Concejo entra en etapa de receso.

El **concejal señor Roberto Sahr Domian**, indica que en beneficio del tiempo, y si es que el Directorio de la Corporación Municipal decide solicitar los recursos al Municipio, sugiere que los profesionales de la Municipalidad pudiesen ir elaborando las bases de la licitación, e ir viendo las empresa que participan en Auditorías Municipales y Corporaciones en el Portal Mercado Público, por último agrega, que si son fondos de la Municipalidad los que financien esta auditoría, ella sea contratada directamente por el Municipio directamente. Consulta al Director (s) de la Dirección de Control, si han hecho auditorías últimamente, y cómo se ha encontrado y si se encuentran capacitados para hacer una nueva, en el caso de que hace tiempo no se hubiera hecho.

El **concejal señor Emilio Boccazzi Campos**, señala que no duda de la capacidad de dicha empresa, pero al igual que otros concejales también, tiene algunas inquietudes, por lo que sugiere elaborar algunas bases administrativas, ya que considera que es a la Corporación Municipal, a quien le corresponde establecer lo que necesita. Llevar los antecedentes a una licitación pública sería adecuado, y si esta empresa es la que más experiencia tiene, no hay duda que ganaría la licitación. Si se cumpliera con esas condiciones él apoyaría con su voto a que se entregara esos recursos a la Corporación Municipal, ya que entiende que esta se encuentra hoy afectada económicamente.

El **concejal señor José Saldivia Díaz**, quiere dejar claridad con respecto a algunos criterios referido a esta situación. Se lleva conversando el tema de una Auditoría hace más de un mes, y hay pleno consenso al interior del Concejo que es necesario hacerla, siempre al término de cualquier de gestión, partiendo de la premisa de que no se están buscando culpables, si no que se está buscando una evaluación respecto a una gestión y ante esa realidad están todos de acuerdo y todos llanos, a apoyar, en su caso particular con su



voto, incluso para aprobar las modificaciones presupuestarias que fuesen necesarias para realizar una Auditoría a la Cormupa. Cree que aquí nadie está dudando del valor que tiene una empresa frente a otra, pero cree necesario que haya mucha transparencia y claridad respecto a los antecedentes. No solamente de quien realiza la Auditoría, porque al final de la Auditoría esta va a arrojar un resultado, el que será parte del Concejo también, por lo tanto debe haber una aceptación plena, en cuanto se den las garantías absolutas. Cualquiera sea el motivo por el que se realice la Auditoría, ésta va a tener que pasar por el Concejo, indistintamente de lo que resuelva el Directorio de la Corporación Municipal. Porque si resuelve hacer la Auditoría el Directorio, también tendrá que pasar por Concejo la Modificación Presupuestaria, respectiva.

Cualquier movimiento de recursos de la Corporación, más aun si es de gran envergadura que implica una Auditoría tendrá que pasar por Concejo o a lo menos debe ser informada para su aprobación. Por lo tanto, el Concejo va a estar siempre en algún momento siendo parte de la decisión. Señala además, que ojala la decisión que se tome sea la acordada por todos, tendrá la aceptación y la voluntad expresa de todo el cuerpo de concejales. Lo que hay que buscar primero que todo, es que cuando se adjudique, esta se aclara para todos, no sólo para el Concejo, sino que también para los funcionarios de la Corporación Municipal, de la Municipalidad de Punta Arenas, porque significa que se busca la claridad absoluta en lo que se está haciendo. Lo ideal es tener el tiempo suficiente para poder revisar la información y con la información necesaria poder resolver de la mejor manera. Esa es la voluntad expresa, se encuentra llano a concurrir con las modificaciones presupuestarias que fuesen necesarias, pero con todos los elementos, para que lo que se resuelva sea lo adecuado.

El **concejal señor Mario Pascual**, pide la palabra para responder al concejal Vicente Karelovic Vrandecic, que no se está cuestionando a la empresa, que se sabe que tiene un gran prestigio en temas municipales, sino a los procedimientos, que según su impresión no son lo más adecuados, ya que la información que se está entregando, no se está haciendo de la mejor manera. Señala que está de acuerdo en hacer una Auditoría, pero con las condiciones claras y los procedimientos determinados, y que a nadie le quede ninguna duda de cómo se llegó a esa decisión.

El **Director (S) Control**, responde que en el año 2000-2001, se realizó una Auditoría, en el año 2008, llegó un dictamen señalando que la unidad de Control no está facultada para realizar Auditorías, si no que solamente a los dineros que son aportados por la Municipalidad.

El **señor Alcalde**, señala que concuerda en la totalidad de los conceptos con el concejal José Saldivia, pero si la Corporación decide hacer la Auditoría con recursos propios, este Concejo nada tendrá que aportar respecto a ese tema, reitera que esta será una decisión que tomará el Directorio de la Corporación, dentro de las próximas horas, o esperar que en quince días más se reúna nuevamente el Concejo a sesionar, para adoptar alguna determinación en torno a este tema.

El **concejal señor José Saldivia Díaz** indica que no entiende a qué recursos de la Corporación se refiere el señor Alcalde, ya que esta no genera recursos propios, los recursos que maneja son los entregados por el Ministerio de Educación y por el Municipio de Punta Arenas.

El **señor Alcalde** responde que la Corporación cuenta con un sobregiro en el BCI que ante la magnitud de lo que se está enfrentando, se podría perfectamente utilizar una parte, treinta millones aproximadamente para hacer la Auditoría, agrega que esto perfectamente podría hacerse.

El **concejal señor Mario Pascual Prado**, le indica al señor Alcalde que tiene la prerrogativa de hacer algo como Directorio que es de suma importancia para la comunidad de Punta Arenas, no sólo para las autoridades de la Corporación, ni para los dirigentes gremiales, ni



para los concejales, sino que para los padres y alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados, que durante los últimos años, se han ido hacia la educación subvencionada y particular. Por lo tanto, es de suma relevancia que este Concejo, si quiere ser un Concejo que realmente proteja la Educación, tenga una mirada aunque sea desde el punto de vista político. Señala que si el Directorio de la Corporación toma una decisión, serán ellos los responsables de aquello, no este Concejo. Además, agrega que la urgencia de tomar la decisión señalada por el Señor Alcalde, no se condice con lo planteado en la propuesta. Ya que en la propuesta inicial se planteaban no menos seis meses y en la última propuesta se hablaba de un plazo de tres meses, por lo que habría tres meses de gracia, que se tendrían para tomar una decisión y aun así y se terminaría en la fecha estipulada en un comienzo.

El **señor Alcalde** indica que esta decisión será tomada por el Directorio de la Cormupa, pero si el Concejo desea saber la posición del presidente, esta es la de transparentar de mejor manera la próxima licitación y si esta requiere pasar por el Concejo, así se hará.

La **concejala Claudia Barrientos** señala que el señor Alcalde tiene razón en el marco que el Directorio puede tomar la determinación sin pasar por el Concejo, legalmente es así, pero quiere recordarles que quienes constituyen el Concejo Municipal representan ciudadanía, de Punta Arenas en general, desde distintas miradas, por lo tanto, sería bueno que todas las observaciones puestas en la mesa durante la sesión de hoy se consideraran más allá de que la decisión pudiera estar radicada en la Corporación y su Directorio, ya que el Directorio de la Corporación Municipal no representa lo que representaría la mesa del Concejo.

Agrega que lo que se intenta en cada observación es una mejor realización de la Auditoría, en un tema que es muy sensible para la comunidad. Señala que está dispuesta a acudir con su voto, incluso si fuese necesario con más recursos, ya que le interesaría que no sólo se auditara, sino que, además se obtuviera una propuesta para una mejor gestión. Le sorprende que no haya un informe con la gestión del año 2008, ya que existe un equipo de profesionales contratados para este fin, ya que en cualquier gestión es básico hacer un cierre de año.

El **señor Alcalde** responde que ya ha manifestado la opinión y la voluntad del Presidente del Directorio de la Corporación Municipal, más allá de las prerrogativas que tiene la Corporación, señala que su voluntad como Presidente, es que la información sea conocida por el Concejo y quien apruebe definitivamente la Auditoría externa sea el Concejo Municipal. Agrega, que le llama poderosamente la atención que hoy se levanten voces en torno a este tema, cuando antes hubo casi permanente silencio respecto de lo que aconteció durante muchos años en la Cormupa, indica que se han abierto puertas y ventanas de la Corporación para que se conozca el tema y los concejales puedan participar. Se alegra de la participación de este Concejo, y señala que hoy se está observando que empieza un nuevo ciclo frente a un ente tan importante como la Corporación Municipal, de cuya gestión buena, regular o mala dependen temas tan sensibles como la Salud, la Educación y la Atención al Menor.

Con esto finaliza la sesión e indica que se reunirán el día 23 de Febrero para una próxima sesión.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 16:55 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE